



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2020

MEMORIA DE LA ENTIDAD

12 11 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1) BASE LEGAL DE CREACION

LEY N° 904/1963 "QUE ESTABLECE LAS FUNCIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO";
 DECRETO N° 2.348/1999 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA CARTA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE DEROGA EL DECRETO N° 602/73";
 DECRETO N° 42/2003 "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO N° 2.348/1999".
 LEY N° 2961 "QUE MODIFICA Y AMPLIA DISPOSICIONES DE LA LEY N° 904/63".
 LEY N° 5289 "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 2º, INCISO S) Y 5º DE LA LEY N° 904/63".

2) MISION

DISEÑAR Y ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS E INSTRUMENTOS QUE APUNTALEN EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA Y AUMENTE SU PARTICIPACIÓN EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO, LOGRE LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO LEGAL, Y PERMITA LA FORMALIZACIÓN DE LAS MIPYMES Y SU ACCESO AL MERCADO FORMAL, TODO EN EL MARCO DE LA CREACIÓN DE EMPLEOS DIGNOS Y LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

GESTIÓN CON BASE EN TRES PILARES TRANSVERSALES: A) INFORMACIÓN ACTUALIZADA, CENTRALIZADA Y VÁLIDA PARA LA TOMA DE DECISIONES; B) FACILITACIÓN, A TRAVÉS DE LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL; Y C) SUPERVISIÓN INTELIGENTE, EFECTIVA, SERIA Y TRANSPARENTE.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

DISEÑAR Y ESTABLECER POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS E INSTRUMENTOS QUE APUNTALEN EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA Y AUMENTE SU PARTICIPACIÓN EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO, LOGRE LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO LEGAL, Y PERMITA LA FORMALIZACIÓN DE LAS MIPYMES Y SU ACCESO AL MERCADO FORMAL, TODO EN EL MARCO DE LA CREACIÓN DE EMPLEOS DIGNOS Y LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA; FORMULAR PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL; PROMOVER, REGLAR, PROTEGER Y FOMENTAR LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y EL COMERCIO DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERRITORIO NACIONAL, Y LA INSERCIÓN DE LOS MISMOS EN EL MERCADO INTERNACIONAL; CONSIDERAR LAS SOLICITUDES DE PRIVILEGIOS PARA LA INSTALACIÓN DE NUEVAS PLANTAS INDUSTRIALES Y LA AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS EXISTENTES, DANDO PRIORIDAD A LAS QUE SEAN DE BENEFICIOS PARA LA ECONOMÍA NACIONAL; VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LAS LEYES QUE OTORGUEN PRIVILEGIOS O TRATAMIENTOS PREFERENCIALES A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

I. GENERACIÓN DE EMPLEOS FORMALES Y DIGNOS
 II. APERTURA DE MERCADOS Y ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA
 III. AGREGACIÓN DE VALOR
 IV. APOYO AL SECTOR COMERCIAL Y DE SERVICIOS.